

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 931-2017-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 546-CDA-2017 (Expediente N° 01055120) recibido el 27 de octubre de 2017, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión remite el Acta N° 033-2017-CA-UNAC, de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Admisión de fecha 26 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 911-2017-R de fecha 20 de octubre de 2017, se resolvió ratificar las elecciones internas realizadas el día 27 de setiembre de 2017 por los miembros de la Comisión de Admisión 2017 de la Universidad Nacional del Callao, reconociéndose, en consecuencia, a su Comité Directivo, presidido por el Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA; estableciéndose que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2017, de conformidad con la Resolución N° 003-2017-CU del 05 de enero de 2017, es a partir del 28 de setiembre de 2017 al 31 de enero de 2018;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión remite el Acta N° 033-2017-CA-UNAC, de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Admisión de fecha 26 de octubre de 2017, de la que se desprende que, al asumir la presidencia, se observó que existen actividades realizadas por el Presidente saliente, Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ *“...que se tipifican como pendientes, sobre todo al estado económico y administrativo, los cuales fueron gestionados en forma directa por el Prof. Armando Cruz. Por lo que solicita se le dé facultades (...) para que regularice los documentos económicos y administrativos”*; acordándose, conforme consta en la precitada Acta, *“Autorizar al prof. Armando Pedro Cruz Ramírez para continuar, en forma específica con los trámites administrativos generados en su gestión y pendientes de informes entre el 28 de setiembre hasta el 20 de octubre del 2017”*;

Que, para efectos de que se concluyan los trámites administrativos pendientes citados en el Acta N° 033-2017-CA-UNAC; es procedente atender a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión 2017;

Estando a lo glosado; al Acta N° 033-2017-CA-UNAC de fecha 26 de octubre de 2017; al Oficio N° 546-CDA-2017 recibido el 27 de octubre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR**, al docente, **Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para continuar, en forma específica, con los trámites administrativos generados en su gestión como ex Presidente de la Comisión de Admisión y que se encuentran pendientes de informes, entre el 28 de setiembre hasta el 20 de octubre de 2017, conforme a lo acordado por la Comisión de Admisión en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2017, acuerdo contenido en el Acta N° 033-2017-CA-UNAC, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, RE.